

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2017

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 5 de octubre de 2017, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D.^a Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCTAL:

D.^a M^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, el Excmo. Sr. Presidente toma la palabra para expresar sus condolencias y las de la Corporación que preside a los familiares de Ana Belén Jiménez, presuntamente asesinada por su marido y cuyo cuerpo apareció en Miranda de Ebro, guardando seguidamente un minuto de silencio en memoria de la fallecida.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Marco Antonio Manjón Martínez.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 5 de octubre de 2017, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 5, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 7 de septiembre de 2017, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León, para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León en la provincia de Burgos, año 2017.
- Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia, 2017.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los Ayuntamientos de Arenillas de Río Pisuegra, Melgar de Fernamental, Sasamón y Castrojeriz, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona Oeste.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los Ayuntamientos de Sotresgudo, Susinos del Páramo, Tardajos y Villadiego, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona Oeste II.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los Ayuntamientos de Alfoz de Quintanadueñas, Cogollos, Valle de Sedano, Quintanilla Vivar, Villalbilla de Burgos, Ibeas de Juarros, Cardeñajimeno, Villagonzalo Pedernales y Valdorros, para la contratación de dos coordinadores deportivos para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona Alfoz de Burgos.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Medina de Pomar, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva de Medina de Pomar, zona Norte.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Castrillo de la Vega, Milagros, Roa de Duero y Villalba de Duero, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Sur.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los Ayuntamientos de Belorado y Cerezo de Río Tirón, para la contratación de un coordinador

deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Demanda Tirón.

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Valle de Mena, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Valle de Mena.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Briviesca, para la contratación de dos coordinadores deportivos para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Bureba.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, la Mancomunidad “Alta Sierra de Pinares” y los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar y Rabanera del Pinar, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Pinares.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Salas de los Infantes-Pinares.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Oña, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Oña.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Villarcayo, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Villarcayo.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los Ayuntamientos de Lerma y Villalmanzo, para la contratación de un coordinador deportivo para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos que promuevan las instituciones en la zona deportiva Arlanza.
- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Arlanza”, para la promoción de sus vinos y colaboración en sus gastos de funcionamiento durante el año 2017.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE CINCO PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 5 de septiembre de 2017, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Merindad de Montija para la enajenación de cinco parcelas en el Polígono Industrial, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Merindad de Montija, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de las fincas registrales, que se describen a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017.

1.-Finca registral número 23, inscrita al Folio 48; Tomo 2.308, Libro 147, del Registro de la Propiedad de Merindad de Montija. Inmueble cuya descripción es como sigue:

Urbana. Superficie: terreno: cuatrocientos ocho con ochenta y ocho metros cuadrados.

Linderos: Norte: Viario. Parcela dominio público.

Este: Viario. Parcela dominio público.

Sur: Parcela 22

Oeste: Viario. Parcela dominio público.

2.- Finca registral número 24, inscrita al Folio 49; Tomo 2.308, Libro 147, del Registro de la Propiedad de Merindad de Montija. Inmueble cuya descripción es como sigue:

Urbana. Superficie: terreno: cuatrocientos veinticuatro con ochenta y ocho metros cuadrados.

Linderos: Norte: Parcela 25.

Este: Viario. Parcela dominio público.

Sur: Viario. Parcela dominio público.

Oeste: Viario. Parcela dominio público.

3.- Finca registral número 25, inscrita al Folio 50; Tomo 2.308, Libro 147, del Registro de la Propiedad de Merindad de Montija. Inmueble cuya descripción es como sigue:

Urbana. Superficie: terreno: quinientos setenta metros cuadrados.
Linderos: Norte: Parcela 26.
Este: Viario. Parcela dominio público.
Sur: Viario. Parcela 24.
Oeste: Viario. Parcela dominio público.

4.- Finca registral número 26, inscrita al Folio 51; Tomo 2.308, Libro 147, del Registro de la Propiedad de Merindad de Montija. Inmueble cuya descripción es como sigue:

Urbana. Superficie: quinientos setenta metros cuadrados.
Linderos: Norte: Parcela 27.
Este: Viario. Parcela dominio público.
Sur: Viario. Parcela 25.
Oeste: Viario. Parcela dominio público.

5.- Finca registral número 36, inscrita al Folio 61; Tomo 2.308, Libro 147, del Registro de la Propiedad de Merindad de Montija. Inmueble cuya descripción es como sigue:

Urbana. Superficie: quinientos setenta metros cuadrados.
Linderos: Norte: Parcela 37.
Este: Viario. Parcela dominio público.
Sur: Viario. Parcela 35.
Oeste: Viario. Parcela dominio público.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS INMUEBLES SITOS EN LA CALLE EL ACEBO Nº 4 Y Nº 6 DE DICHA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 5 de septiembre de 2017, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija para la enajenación de dos inmuebles sitos en la Calle Acebo, nº 4 y 6º de la localidad, perteneciente como bienes patrimoniales o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Arija, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública o concurso de las fincas registrales, que se describen a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017.

1.- PARCELA Z-3-13 CALLE EL ACEBO número 6, destinado a solar, inscrita al Tomo 2.337, Libro 9 del Ayuntamiento de Arija, Folio 72 y finca 1338, inscripción primera.

Situación: Calle el Acebo Nº 6.

Descripción:

Linderos: Linda al frente con calle el Acebo; al fondo con la parcela 321 urbanización Villas de Arija; linda a la izquierda con la Calle Acebo 4 y a la derecha linda con la Calle Acebo 8.

2.- PARCELA Z-3-14 CALLE EL ACEBO número 4, destinado a solar, inscrita al Tomo 2.05837, Libro 5 del Ayuntamiento de Arija, Folio 27 y finca 730 inscripción primera.

Situación: Calle el Acebo Nº 4.

Descripción:

Linderos: Linda al frente con calle el Acebo; al fondo con la parcela 320 321 urbanización Villas de Arija; linda a la izquierda con la Calle Acebo 2 y a la derecha linda con la Calle Acebo 6.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA EN LA CALLE CARRETERA DE BIMÓN Nº 1.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de septiembre de 2017, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija para la enajenación de parcela sita en la Calle Carretera de Bimón, nº 1 de la localidad, perteneciente como bien patrimonial del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Arija, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta de la parcela registral, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017.

- Datos físicos:
 - referencia catastral: 1802504VN2610S0001HS
 - calle: Ctra. Bimón nº 1 (B) DEL Barrio de Arriba de la localidad de ARIJA.
 - forma: sensiblemente rectangular y sensiblemente llana.
- Linderos:
 - norte: con la parcela C/ Ctra. Bimón 1 © con ref. cat. 1802505VN2610S0001WS;
 - sur: con la calle Ctra. Bimón;
 - este: con parcela C/ Ctra. Bimón nº 1 con ref. cat. 1802501VN2610S0001SS;
 - oeste: parcela C/ Ctra. Bimón nº 1 (A) con ref. cat. 1802503VN2610S0001US.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA EN CALLE LA TEJERA Nº 16, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de septiembre de 2017, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija para la enajenación de parcela sita en la Calle La Tejera, nº 16 de la localidad, perteneciente como bien patrimonial del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Arija, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta de la parcela registral, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2017.

Urbana.- Terreno en Arija, Calle La Tejera número 16, con una superficie de seiscientos quince con sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda norte, fincas con referencia catastral 1696303VN2519TF, 1696304VN2519FF Y 1696311VN2519RF; sur, calle la Tejera; este, calle La Tejera y con la finca con referencia catastral 1696303VN2519N y oeste, fincas con referencia catastral 1696311VN19N Y 1696310VN2519N.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ORBANEJA RIOPICO Y CARDEÑUELA RIOPICO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de septiembre de 2017, y visto el expediente remitido por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico, tramitado para la Modificación de los Estatutos de la Agrupación municipal para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención constituida por los municipios de Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico, al objeto de que se emita el Informe previsto en el artículo 3 b) del Real Decreto 1732/1994.

Visto, asimismo, el informe emitido en relación a dicho asunto por la Secretaria Interventora de Asesoramiento a Municipios y Régimen Local.

CONSIDERANDO la normativa estudiada y específicamente lo preceptuado en el art .9 de los Estatutos de la Mancomunidad que determinan que es preceptivo el informe de la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Agrupación voluntaria de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención constituida por los municipios de Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico, aprobada en sesión extraordinaria de la Agrupación el 28 de noviembre de 2016 y según el expediente incoado al efecto, debiéndose remitir todo lo actuado a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

9.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 10/2017 DE LA DIPUTACIÓN.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de septiembre de 2017, y vista la relación de facturas 10/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidad Administrativa de Protocolo, por importe total de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (81.987,70 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación

ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman quince, y con los votos en contra de los siete Diputados del Partido Socialista y los tres del Grupo Imagina Burgos, que suman diez, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2017 de la Diputación Provincial, remitidas por la Unidad Administrativa de Protocolo relacionadas posteriormente, por importe total de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (81.987,70 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12017001205				
Noticias de Burgos, S.L.	Divulgación informativa julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.025,00
Noticias de Burgos, S.L.	Banner digital pág. Web periódico Gente julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.343,10
Radio Arlanzón, S.L.	Patrocinio Agro Burgalés julio 2017 Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
Radio Arlanzón, S.L.	Publicidad banner julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
Gráficas Navarro, S.L.	Revistas nº 136 Cofradía San Juan del Monte. Protocolo.	2017	20/9220/22601	596,53
Burgos Conecta, S.C.	Publicidad institucional julio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	726,00
Silva Castro, Víctor	Colocación Banner julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	605,00
Total lista				8.009,79
Lista 12017001233				
Telearanda, S.L.	Patrocinio noticias provinciales julio 2017	2017	20/9200/22601	907,50
Total lista				907,50
Lista 12017001291				
Radio Popular, S.A. COPE (BU)	Publicidad Patrocinio el tiempo julio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	413,00
Radio Popular, S.A. COPE (BU)	Publicidad actualidad provincia mes julio.	2017	20/9220/22601	1.087,00
Burgos Publicaciones, S.A.	Edición digital: Del 1 al 31 de julio de 2017.	2017	20/9220/22601	1.250,00
Total lista				2.750,00
Lista 12017001295				
Burgos Publicaciones, S.A.	Suplemento trotaburgos julio 2017 Protocolo.	2017	20/9220/22601	10.333,33
Burgos Publicaciones, S.A.	Suplemento ATA julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	7.999,99
Sociedad Española de Radiodifusión SL	Publicidad julio 2017 Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.525,12

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
Sociedad Española de Radiodifusión SL	Publicidad junio 2017 en Radio Castilla Cadena Ser. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.589,70
Sociedad Española de Radiodifusión SL	Patrocinio nuestras raíces en Radio Evolución julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	242,00
Sociedad Española de Radiodifusión SL	Patrocinio nuestras raíces Radio Evolución mayo 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	242,00
Total lista				21.932,14
Lista 12017001299				
Saiatid de Castilla y León, S.L.	Publicidad De Pueblo en Pueblo julio 2017.	2017	20/9220/22601	968,00
Saiatid de Castilla y León, S.L.	Publicidad canal 54 TV julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	484,00
Mediados Castilla y León, S.L.	Banner promocional portada periódico digital julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	605,00
Mediados Castilla y León, S.L.	Patrocinio periódico Castilla y León julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	726,00
Mediados Castilla y León, S.L.	Patrocinio revista Bureba julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	484,00
Total lista				3.267,00
Lista 12017001378				
Diario de Burgos, SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia mes julio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.452,00
Diario de Burgos, SA	Publicidad Pueblo a Pueblo mes julio.	2017	20/9220/22601	2.904,00
Diario de Burgos, SA	Actividades culturales por la provincia mes de julio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	3.932,50
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio "un Paseo por la provincia" en La 8 Burgos mes de julio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.238,50
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio sección campo Onda Cero mes de julio. Protocolo.	2017	20/9220/22601	1.815,00
Promecal Audiovisuales, S.L.	Patrocinio fiestas de la provincia en 8 magazine julio 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.904,00
Total lista				15.246,00
Lista 12017001410				
Radio Arlanzón, S.L.	Patrocinio Agroburgales Banner agosto.	2017	20/9220/22601	857,08
Radio Arlanzón, S.L.	Banner publicidad agosto. Protocolo.	2017	20/9220/22601	857,08
Burgos Conecta, S.C.	Publicidad institucional agosto 2017.	2017	20/9220/22601	726,00
Noticias de Burgos, S.L.	Banner digital en pagina Web agosto 2017.	2017	20/9220/22601	1.343,10
Sociedad Española de Radiodifusión, SL	Cuña publicidad Cadena Ser mayo 2017.	2017	20/9220/22601	1.525,12

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
Burgos Conecta, S.C.	Publicidad Institucional marzo 2017.	2017	20/9220/22601	726,00
Gráficas Navarro-Pinedo, S.L.	Revista 137 Cofradía San Juan del Monte.	2017	20/9220/22601	596,53
Silva Castro, Victor	Colocación banner corporativo agosto 2017.	2017	20/9220/22601	605,00
Total lista				7.235,91
Lista 12017001411				
Emeuno Producciones de Radio y TV, S.L.	Patrocinio Nuestras Raíces Agosto 2017.	2017	20/9220/22601	242,00
Burgos Publicaciones, S.A.	Publicidad en www.elcorreodeburgos.com: Del 1 al 31 de agosto.	2017	20/9220/22601	1.250,00
Burgos Publicaciones, S.A.	Suplemento ATA. (6,13,20 Y 27/08).	2017	20/9220/22601	7.999,99
Burgos Publicaciones, S.A.	25/08/2017 - SUPLEMENTO TROTABURGOS (1 al 31 de agosto de 2017):Contraportada El Correo de Burgos	2017	20/9220/22601	10.333,33
Saiatid de Castilla y León, S.L.	De Pueblo en Pueblo agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	968,00
Saiatid de Castilla y León, S.L.	Publicidad Canal54 agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	484,00
Telearanda, S.L	Patrocinio noticias Ribera en informativos agosto 2017. Protocolo.	2017	20/9220/22601	907,50
Total lista				22.184,82
Lista 12017001467				
Gráficas Irudi, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Junio 2017. Protocolo	2017	20/9220/22601	454,54
Total lista				454,54
Total Protocolo				81.987,70
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				81.987,70

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

10.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2017 DE LA DIPUTACIÓN.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de septiembre de 2017, y vista la relación de facturas 11/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades

Administrativas de Protocolo y Fomento y Protección Civil, por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (155.625,40 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y del Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Partido Popular y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, los tres del Grupo Imagina Burgos y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman doce, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2017 de la Diputación Provincial, remitidas por la Unidades Administrativas de Protocolo y Fomento y Protección Civil, relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (155.625,40 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12017001183				
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.	Franqueo de correo. Junio 2017.	2017	22/9200/22200 62/9320/22200	68.409,32
Total lista				68.409,32
Lista 12017001293				
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.	Franqueo de correo. Julio 2017.	2017	22/9200/22200 62/9320/22200	14.631,91
Total lista				14.631,91
Lista 12017001466				
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.	Franqueo de correo. Agosto 2017.	2017	22/9200/22200 62/9320/22200	32.469,34
Total lista				32.469,34
Total PROTOCOLO				115.510,57
2.-FOMENTO Y P. CIVIL				
Lista 12017001142				
Castellana de Seguridad y Control, S.A.	Mantenimiento equipos contra incendios, diciembre 2016, enero y febrero 2017	2017	Varias	13.371,61
Castellana de Seguridad y Control, S.A.	Mantenimiento equipos contra incendios, marzo, abril y mayo 2017	2017	Varias	13.371,61
Total lista				26.743,22
Lista 12017001273				

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
Castellana de Seguridad y Control, S.A.	Mantenimiento equipos contra incendios, junio, julio y agosto 2017	2017	Varias	13.371,61
Total lista				13.371,61
Total FOMENTO Y P. CIVIL				40.114,83
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				155.625,40

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

11.- ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de septiembre de 2017, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 15 de septiembre de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por el siguiente Ayuntamiento, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, mediante acuerdo plenario de 6 de Julio de 2017, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

12.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, AÑO 2017 (PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 20 de septiembre de 2017, y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, aprobó las bases de la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes (Plan Provincial de Cooperación 2017), cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 54, de fecha 20 de marzo de 2017 (BDNS 335137).

Teniendo en cuenta, asimismo, las fechas en que nos encontramos, en las que la mayor parte de las Entidades Locales beneficiarias han ejecutado o están a punto de ejecutar sus inversiones, y resultando que al día de la fecha tanto por el trámite de aprobación de los propios Planes, ajustándose al procedimiento administrativo, como por la exigencia de la correspondiente modificación de crédito presupuestario en las respectivas aplicaciones del Presupuesto de la Entidad para 2017 con sus respectivas exposiciones públicas para alegaciones y demás tramitación administrativa y que aún no se ha llevado a efecto el anticipo del 75% de la subvención asignada establecida en la Base 9ª de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación (PPC), es conveniente y aconsejable modificar la Base 9ª, Libramiento de subvenciones de esa Convocatoria, en el sentido de proceder en un solo acto administrativo a anticipar el 100% de la subvención, máxime cuando el anticipo previsto del 75% y del 25% restante van a coincidir en el tiempo en la mayoría de los casos, complicando la gestión de su tramitación y duplicando en muchas ocasiones los pagos en un corto espacio de tiempo, consiguiendo de esta manera dar respuesta a la de demanda de muchos Ayuntamientos en recibir cuanto antes la subvención una vez terminada la obra.

Una vez anticipado a los beneficiarios de dicha línea de ayudas el 100% de la subvención aprobada, cabe reseñar que presupuestariamente no sería necesario llevar a cabo las consiguientes incorporaciones de crédito que año tras año se suceden en los diversos Presupuestos de esta Diputación, facilitando así el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo que respecta al próximo vencimiento del plazo de ejecución y de justificación de las inversiones subvencionadas, que para citada Convocatoria de subvenciones se había fijado en el 1 de diciembre de 2017, según Base 6ª.3 del Plan Provincial de Cooperación, se hace conveniente modificarla y fijar un nuevo plazo que permita con suficiente margen ejecutar las obras financiadas para aquellos beneficiarios que no puedan cumplir el plazo inicialmente fijado, proponiéndose a tal efecto como fecha el 30 de junio de 2018, toda vez que dicha ampliación no tendrá reflejo presupuestario alguno.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, extensivas al punto 13 del Orden del Día, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los siete del Grupo Socialista y los tres del Grupo Imagina Burgos, que suman veintitrés y la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA:

Primero.- Modificar las Bases 6ª.3 y 9ª de la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000

habitantes, Plan Provincial de Cooperación 2017, quedando redactada según el siguiente tenor literal:

“Base 6ª- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN.

3. Las Inversiones deberán estar **totalmente ejecutadas, certificadas, y presentada su documentación justificativa antes del 30 de junio del año 2018.**

Base 9ª.- LIBRAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.

Se trata de subvenciones con pago anticipado por lo que una vez aprobado definitivamente la resolución del Plan provincial, previos los correspondientes trámites contables que procedan, se librá a los beneficiarios el 100% de la subvención concedida, exceptuándose la obligación de prestar fianza.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento.

13.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PERTENECIENTES A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DURANTE EL AÑO 2017.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 20 de septiembre de 2017, y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, aprobó las bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes (PEL 2017), cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 55 de fecha 21 de marzo de 2017 (BDNS 335220).

Considerando las fechas en que nos encontramos, en las que la mayor parte de la Entidades Locales beneficiarias han ejecutado o están a punto de ejecutar sus inversiones, y resultando que en el Plan de Entidades Locales Menores 2017(PEL), no se establecía una previsión de anticipo de subvención, toda vez que en su Base 12ª se establece el pago total de la subvención una vez justificada la realización de la inversión.

Considerando que, una vez anticipado a los beneficiarios de dicha línea de ayudas el 100% de la subvención aprobada cabe reseñar que,

presupuestariamente no sería necesario llevar a cabo las consiguientes incorporaciones de crédito que año tras año se suceden en los diversos Presupuestos de esta Diputación, facilitando así el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que, el próximo vencimiento del plazo de ejecución y justificación de las inversiones subvencionadas, que para la presente Convocatoria de subvenciones se había fijado en el 1 de diciembre de 2017, según Base 12ª.1 del PEL, se hace conveniente modificarla y fijar uno nuevo plazo que permita con suficiente margen ejecutar las obras financiadas para aquellos beneficiarios que no puedan cumplir el plazo inicialmente fijado, proponiéndose a tal efecto como fecha el 30 de junio de 2018, toda vez que dicha ampliación no tendrá reflejo presupuestario alguno.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los siete del Grupo Socialista y los tres de Grupo Imagina Burgos, que suman veintitrés y la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA:

Primero.- Modificar la Base 12ª, en sus apartados 1 y 2 e introducir un nuevo apartado 3, de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes (PEL 2017), quedando redactada de la siguiente manera:

DUODÉCIMA.- PLAZO LÍMITE PARA JUSTIFICAR EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

1. Se establece como fecha límite para ejecutar y justificar las subvenciones el día 30 de junio de 2018.
2. Se trata de subvenciones con pago anticipado por lo que una vez aprobada definitivamente la resolución del Plan de Entidades locales Menores 2017 previos los correspondientes trámites contables que procedan, se librá a los beneficiarios el 100% de la subvención concedida, exceptuándose la obligación de prestar fianza.
3. El beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales del reintegro de subvenciones establecidas en el art. 37 de la ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en especial el incumplimiento del plazo de ejecución y en particular cuando no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las ayudas concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. En tales supuestos, será de aplicación el

procedimiento establecido en el Capítulo II del Título II de la citada Ley General de Subvenciones.

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas estarán obligados tanto a facilitar a esta Diputación provincial cuanta documentación adicional se solicite, como a soportar las inspecciones técnicas que se estimen oportunas para comprobar la veracidad de la documentación presentada.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento.

PROPOSICIONES

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUACIONES EN TORNO AL 150 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL INVENTOR BURGALÉS MARIANO DÍEZ TOBAR.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año, concretamente en mayo de 2018, se cumplirán 150 años del nacimiento del que fuera insigne inventor burgalés, Mariano Díez Tobar.

Nacido en Tardajos el 21 de mayo de 1868, de padres tardajeños (Alejo y Petra), en el seno de una familia de humildes labradores, Díez Tobar se ordenaría sacerdote Paul en 1892. Su vida se desarrolló entre su localidad natal, Tardajos, Madrid, Murguía (Álava), Oviedo y Villafranca del Bierzo (León).

En sus años de estudiante destacó en ciencias físicas y matemáticas, siendo consultado continuamente por muchos profesores de institutos y universidades, que admiraban y reconocían su conocimiento.

Es en el seminario de Murguía (Álava), comienza a dar pruebas de su erudición y capacidad inventiva, a través de diversas conferencias sobre lo que él mismo denomina “el cinematógrafo” y del cual se hacen eco revistas prestigiosas de la época como “El Mundo científico”. Como ya ha quedado acreditado, en 1889, el ingeniero francés Flamereau, que trabajaba para los hermanos Lumiere, comienza a asistir a varias de ellas, y entra en contacto continuo durante los siguientes años con Mariano Díez Tobar, en Bilbao e incluso en Madrid, donde al parecer hizo entrega de su estudios sobre el cinematógrafo, que finalmente fueron patentados en 1894 en PARIS por los citados hermanos.

Su capacidad inventiva fue más allá del cinematógrafo y en los siguientes años desarrolló una aplicación del fonógrafo al cinematógrafo que era entonces aún mudo. Forman también parte de los frutos de su inventiva el iconoscopio, para poder ver a larga distancia, un reloj sin cuerdas pero con esfera de movimiento continuo, una

especie de trabuco que se activaba con la luz solar, una máquina que era capaz de sacar armonías de los sonidos y hacer música o un aparato utilizado para conservar el vino y mantener las cubas activas.

En definitiva, Díez Tobar fue un gran hombre que tuvo la capacidad de inventar y desarrollar nuevos aparatos y sistemas que han tenido importante repercusión a nivel mundial llegando a desarrollar lo que hoy es el embrión de algunas novedades como la escritura mediante la voz que todos nosotros usamos en nuestros móviles a través de su logautógrafo.

Estamos ante uno de los burgaleses más ilustres, y seguramente menos reconocidos de la historia. Estamos ante el verdadero inventor del cinematógrafo, con la trascendencia y repercusiones sociales, culturales, históricas, y económicas que ello ha tenido y seguirá teniendo.

Es justo que llegada ahora la fecha del 150 aniversario de su nacimiento, reconozcamos y homenajeeamos debidamente a este burgalés, nacido en un pequeño pueblo de nuestra provincia.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos planteará un programa de actos y promoción que sirva de homenaje y reconocimiento a la figura de Mariano Díez Tobar durante el año 2018, en el que se cumplen 150 años de su nacimiento.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Fernández García, Diputado del Grupo Ciudadanos, D^a Eva de Ara Peña, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Partido Popular y los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Socialista, los tres del Grupo Imagina Burgos y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman doce, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO A REALIZAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS OPORTUNAS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“Exposición de motivos

El pasado 17 de febrero se conoció una sentencia del Tribunal Constitucional de la que se deriva la necesidad de modificar el actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). De acuerdo con dicha sentencia, con la actual regulación, se someten a gravamen situaciones en las que no se produce un incremento del valor de los terrenos, dado que al calcular el importe

de la cuota que ha de abonar el contribuyente se sigue un procedimiento que no toma en consideración el aumento real o potencial de dicho valor. Resulta, en consecuencia, necesario llevar a cabo “las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana”.

De este modo, el fallo estima parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de San Sebastián, en relación con varios artículos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio. La estimación es parcial porque el Tribunal Constitucional no anula el impuesto, solo se pronuncia en contra de su aplicación automática, y sin admitir prueba en contrario, en los casos en que no haya tenido lugar un incremento de valor susceptible de gravamen al momento de la transmisión de un terreno por el solo hecho de haberlo mantenido el titular en su patrimonio durante un intervalo temporal. Y aunque no es directamente aplicable a las situaciones que pueden producirse en todos los municipios de Castilla y León, el hecho de que se hayan planteado recursos similares con respecto a la normativa estatal, que establece una forma de cálculo de la cuota tributaria muy parecida, puede llevarnos a concluir que cuando el Tribunal Constitucional se pronuncie lo va a hacer en un sentido similar.

Hoy en día, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de importantes ayuntamientos de nuestra Comunidad. Así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en que no se haya producido un incremento de valor y permitir a los contribuyentes que acrediten que este no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económica-financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación.

Por ello, entendemos que el Gobierno no ha de esperar a que se produzca el fallo respecto del resto de recursos pendientes y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del Tribunal Constitucional y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios que prestan.

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Burgos solicita al Gobierno de España:

1. Acordar con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.

2. Acordar, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que

se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los ayuntamientos.

3. Colaborar con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podrían acabar saturando los tribunales.

4. Impulsar las reformas legislativas necesarias, acordadas con los ayuntamientos, relativas tanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como al sistema de financiación local.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, Excmo. Sr. Presidente, D. Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE SE HABILITE UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTO DE 2018 DESTINADA A LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Las heridas que más duelen son aquellas que han quedado cerradas en falso. Ese dolor se acumula, no se acaba de interiorizar y acaba por amargar cuando no irritar. Valga ese símil para hacer gráfica la idea de una familia que seis, siete, ocho décadas después de la Guerra Civil no ha podido rescatar y enterrar con dignidad a sus muertos.

Desde algunos sectores insensibles y desinformados se ha tratado de hacer ver a una parte de la sociedad que aquellos que aún tienen muertos en las cunetas quieren reescribir la historia. Los hay que van más allá aún y aseguran que son ahora los que perdieron la Guerra Civil quienes quieren ganarla 80 años después.

Flaco favor le hacemos a la reconciliación y a la memoria de los fallecidos de ambos bandos. Enterrar de manera digna a los muertos es un derecho fundamental que la sociedad ha asumido desde el principio de los tiempos; y es un deber de los poderes públicos restituir ese derecho arrebatado hace décadas a quienes aún tienen a familiares en fosas comunes.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Consejo de Europa han dado toques de atención continuos al Estado español por no restituir ese derecho. No parece razonable, por otro lado, es más es una vergüenza, que jueces de otros países estén haciendo aquello que nunca ha hecho la justicia española.

En España han sido ayuntamientos como Vitoria, Pamplona y Barcelona los que se han personado en los juzgados españoles en las causas de represión. No pedimos tanto en esta Diputación, aunque sería de justicia hacerlo.

Pero no buscamos recrudecer el enfrentamiento; ni crispas ánimos de nadie contra nadie. Es cierto que en la Guerra Civil ambos bandos cometieron asesinatos; saquearon y robaron a víctimas inocentes; violaron y maltrataron... Actitudes de ese tipo son repugnantes y condenables. Aún así, tras la contienda, el régimen abusó del poder y de la fuerza y asesinó a miles de personas inocentes por pensar de manera diferente.

No se trata de reescribir la historia ni de reproches, ni mucho menos de amenazas. Si la sociedad, sus hombres y mujeres, no es capaz de superar este odio que quedó enquistado tras 40 años de dictadura, en uno y en otro bando, seremos incapaces de perdonarnos; y mucho menos de olvidar.

Pero para que el perdón y el olvido del mal sean efectivos, es necesario cerrar heridas que quedaron abiertas; y buscar cauces de hermandad; si de verdad somos todas y todos iguales en derechos y obligaciones, tratemos de reconciliar, de avanzar hacia una patria común que es la libertad.

Una libertad real basada en una conciencia de pueblo; una libertad basada en la hermandad y sustentada en la responsabilidad individual y colectiva que busca caminos para avanzar. Y avanzaremos si somos capaces de empatizar y ponernos en el lugar del otro, sentir lo que la persona que tenemos al lado siente.

Estamos en política para construir, para solucionar los problemas del pueblo, no para crearlos. Saquemos de nuestra cabeza y nuestro corazón el egoísmo de nuestras ideas y hagamos de nuestra libertad patria común.

Es un deber, por la Ley de la Memoria Histórica, que las instituciones cooperen en restaurar la dignidad de los muertos. Los sucesivos gobiernos de España, desde la llegada de Mariano Rajoy al poder, han hecho dejación de funciones en este aspecto y han despreciado a las víctimas; ensalzan a los muertos del terrorismo y olvidan a los muertos de la represión franquista. Dos varas de medir que no son democráticas.

En la provincia de Burgos hay 80 fosas de las que 31 aún no han podido ser localizadas. Centenares o miles de familias no saben dónde está su padre, su abuelo, su tío... que un día nefasto de la década de los 40 fue sacado a golpe de fusil de su cama y ejecutado en el muro del cementerio (curiosa paradoja) y depositado, muerto, en una fosa.

No queremos sembrar discordia; ni crear polémica. Desde la responsabilidad que nos trajo en su día a este salón de plenos de la Diputación Provincial de Burgos, pedimos a todos los partidos representados en esta cámara que trabajemos por la paz y practiquemos el perdón.

Por ello,

SOLICITA

1. Habilitar una partida en los presupuestos de 2018 destinada a cubrir las necesidades derivadas de la aplicación de la memoria democrática en materia de exhumaciones de represaliados de la Guerra Civil Española sin considerar el bando al que pertenecieran.
2. Firmar un convenio, a través del área de Antropología Social del Departamento de Historia de la Universidad de Burgos, para realizar las exhumaciones e

identificaciones. El convenio debería llevar aparejado un presupuesto anual que contemplara la realización de inventarios, catálogos, estudios e informes relativos a la memoria democrática e histórica.

3. Instar al ministerio que corresponda para que asuma su responsabilidad y consigne la partida presupuestaria necesaria para que la Ley de Memoria Histórica pueda aplicarse con toda normalidad sin necesidad de tengan que ser plataformas o asociaciones privadas las que carguen con esta tarea que corresponde al Estado.
4. Instar a la Junta de Castilla y León para que elabore y apruebe su correspondiente Ley de Memoria Histórica que contemple, reglamente los procedimientos y facilite el desarrollo de las actividades en Castilla y León que contempla la Ley.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz por el Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y no aceptando el Portavoz proponente la retirada, de los apartados 1 y 2 de la proposición, solicitada por los Portavoces de los Grupos de Ciudadanos y del Partido Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, y los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Socialista y los tres de los Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman diez y la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

No se formularon.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Excmo. Sr. Presidente da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente, la Corporación Provincial, tras declarar por mayoría con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los siete del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman

veintidós, y los votos en contra de los tres Diputados del Grupo Imagina, aprobó la urgencia de dicho asunto:

18.1.- MOCIÓN PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es como sigue y que procede a dar lectura de la parte dispositiva:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, solicitamos:

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- 3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
- 4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz por el Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de

los trece Diputados del Grupo Popular, los siete del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman veintidós, y los tres votos en contra de los Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA aprobar la moción anteriormente transcrita.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Durante la intervención del Sr. Fernández se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concediendo la palabra al Sr. Fernández García: Dos ruegos Sr. Presidente.

El primer ruego es que de los veintitantos meses que llevamos en esta legislatura casi nunca se han respetado los horarios y días de las Comisiones Informativas, y ruego que se tome nota que este asunto es bastante importante y bastante serio para las agendas de los Diputados en general y más grave todavía el Pleno, al final el Pleno está supeditado a lo que pase en el Pleno de la Capital, al final supeditamos la Diputación de Burgos al Ayuntamiento de la Capital, porque aquí haya tres, dos o cinco Concejales también de Burgos y demás, entonces primero es Burgos Capital, luego ya todos los pueblos, luego ya es la Diputación y demás. Yo le ruego que eso se intente evitar salvo gran impedimento, con mayúsculas, que pueda haber tanto para el Pleno como para las Comisiones.

El segundo ruego. En estos veintisiete meses que llevamos también nuestro Grupo ha realizado una serie de preguntas, unas de palabra aquí, otras por escrito y en la mayoría no se han contestado. Yo ruego que se repase este tema y que se conteste tal y como marcan las normas e incluso las leyes. Nada más, gracias Presidente.

Muchas gracias dice el Excmo. Sr. Presidente, dando la palabra al Sr. Rodríguez Pérez: Yo le quería hacer unas preguntas y unos ruegos.

El primer ruego se refiere a que durante este pasado fin de semana, ya sabe que hemos visto un Twitter de Turismo Burgos, muy desafortunado, el cual luego se ha intentado arreglar por parte de Turismo Burgos y hemos quedado todavía peor, sí que hemos visto que estos Twitter que están poniendo, que trabajan para la Diputación, se pone en valor el deporte de municipios de más de 20.000 habitantes y, lo ponemos y lo comunicamos. Yo echo en falta que esta empresa de Turismo Burgos ponga un twitter o retwitter también cuando el Tardajos, el Villadiago y otros ... jueguen partidos. Que se pueda hacer el mismo servicio, no solo a los municipios de más de 20.000 habitantes.

La otra que va encaminada a lo mismo. Quiero recordarle que Turismo Burgos en el partido de baloncesto se ha regalado unas gafas azules, que supuestamente no sé quien las habrá pagado, con la página *web* de Turismo Burgos, encima que son azules del color del Partido Popular, que supongo no tendrá nada que ver, le haría dos preguntas. Una pregunta ¿se han hecho de más colores o se han hecho solo azules? y ¿por qué se reparten cuando juegan equipos de localidades de más de 20.000 habitantes y no cuando juega

el Villadiego con el Belorado y, se reparten las gafas para poder hacer el mismo servicio, porque esas las pagamos la Diputación.

La otra pregunta que le quiero hacer que también va relacionada con las redes sociales, estamos observando que la página oficial de la Diputación de Burgos, donde tiene Twitter, que la tengo aquí, el último tuit que se ha hecho ha sido el 29 de noviembre de 2012, o sea que cinco años sin poner nada en el Twitter de la página oficial de la Diputación de Burgos y sí estoy observando que se retuitea todo de la página oficial del Partido Popular cuando el Presidente, en representación no del Partido Popular, sino de la Diputación de Burgos, se retuitea desde la página del Partido Popular, cosa que yo creo que estamos incumpliendo una ilegalidad porque hay un Twitter de la Diputación de Burgos que lleva cinco años sin comunicar nada,. Yo creo que el Twitter oficial de la Diputación se tiene que hacer para que se ponga lo que hace el Presidente de todos y no el Partido Popular.

Otro ruego, es que como Presidente de esta Diputación y de todos los Grupos Políticos que aquí están representados se acabe de una vez y tome medidas oportunas para que no nos enteremos los demás de Grupos, un día antes de aprobar en las Comisiones lo que se va a aprobar. Yo entiendo que Uds. teniendo trece Diputados lo dan por aprobado y lo sacan a la prensa sin pasar a la Comisión y luego nos lo llevan por la mañana que nosotros lo aprobemos, quiero decir que eso es el poco respeto que se tiene a los Grupos, porque ya dan por hecho que se va a aprobar, y eso pasa todos los días, si se aprueba la Comisión por la mañana un Plan, una Convocatoria, el día anterior por la mañana ya lo ha comunicado la prensa. Yo creo que es una falta de respeto a los que estamos trabajando porque ya dan por hecho que se va a aprobar, esa falta y esa falta de trabajar. Espero Sr. Presidente que hable con los Presidentes de las Comisiones y se saque a la prensa después de que se haya aprobado por la Comisión, por un poco de respeto a la gente.

El otro ruego que le voy a hacer al Sr. Presidente es referente a la adquisición de las sillas que Uds. se comprometieron allá por 2.050 en adquirir, seguimos sin saber nada de ellas. Uds. está esperando al 2019 para que haya elecciones y comprar también la suya, porque sino no lo entiendo. Gracias.

Dice el Excmo. Sr. Presidente que el Sr. Guerra García le contestará sobre el tuit. Interviene el Sr. Guerra diciendo que desde luego es una pregunta muy curiosa, voy a leer exactamente para que todos los Diputados sepan el contenido real de lo que Ud. está preguntando, que ya lo sabe, pero nos trae aquí cosas interesantes, menos interesantes, cosas que a lo mejor habría que meterlas en una catalogación especial, desde luego no por la bandera del Partido Popular, si había una gafas azules, que no lo sé, ni siquiera seguramente por la bandera de Israel, seguro que no, posiblemente no, era y Ud. sabe que si llevaban gafas azules era por los colores, lógicamente, del San Pablo, ni más, ni menos, eso ya lo sabía.

Pero le leo lo que me han pasado porque también sospechaba que este tipo de cosas tan simplonas, porque ya verán el contenido que es una simpleza, Ud. viene aquí con ello y nos lo dice.

Dice el pasado sábado por la noche, se hizo una publicación en Twitter en el que se hacía alusión que no se veía el mundo en blanco y negro, sino que se veía todo en azul, que eran los colores del San Pablo que estaban jugando. Por parte de la agencia de comunicación turística, que es la que lleva Sodebur lógicamente contratada esto creó inquietud en los seguidores del Burgos, porque sus colores son blanco y negro. Y hasta ahí llegó el problema, eso es lo que pasó, ni más ni menos, entonces al darnos cuenta de esta situación, dicen los Técnicos de Sodebur, el domingo a las 11 de la mañana se publicó un tui por nuestro personal pidiendo disculpas por el error y de alguna manera echando vítores al Burgos Club de Fútbol, así mismo la agencia de comunicación turística que tenemos en Sodebur pidió también disculpas por la falta de sensibilidad al no conocer los colores del Burgos, ante ese error cometido se actuó rápidamente pidiendo esas disculpas y vitoreando al Burgos que es blanco y negro.

Ese es el problema que Ud. me pregunta. Creo que le he contestado bien ¿no?, pues es interesante, fíjese que tiene capacidad, que... tiene importancia el tema.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez Pérez diciendo. Sr. Presidente yo no le he preguntado eso, yo le he preguntado que por qué no se da publicidad a los clubs de localidades de menos de 20.000 habitantes y por qué no se hace con esa agencia lo de los clubs de menos de 20.000, no lo simplifiquemos a un twitter que nos puede gustar menos, yo he preguntado que por qué ese twitter que se saca apoyando a ese club no se hace con los demás de clubs de menos de 20.000 habitantes, esa es la pregunta.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente. Pues yo creo que es muy sencillo Sr. Rodríguez, hay clubs con los cuales tenemos contratos de patrocinio, con el Tardajos no, entonces hacemos propaganda de los clubs que tenemos el patrocinio, como es el Club San Pablo, como es el Burgos, como es el BH, y ¿Ud. no está en Sodebur y no ve que el patrocinio es para el interés de la provincia en general?, pues de eso es de lo que se debe enterar Ud. en Sodebur.

Reitera el Sr. Rodríguez Pérez: parece mentira que yo no me entere en Sodebur, pero Ud. como Presidente que está el Trofeo de la Diputación jugando todos los fines de semana no se publique ahí, vamos a ver para que estamos, estamos para eso o estamos para lo que queremos.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Se lo diremos al IDJ.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Fernández García por alusiones a Tardajos, aunque yo aquí estoy como Diputado, siempre lo he estado y siempre lo estaré, pero por alusiones por Tardajos.

Bueno dice el Excmo. Sr. Presidente, Villarcayo también.

Si dice el Sr. Fernández García, me vale también Villarcayo, incluso me vale Villadiego y Belorado, por supuesto faltaría más, nos cobran 1.400 € el IDJ a cada pueblo para que participemos en ese Torneo, y el mismo IDJ ese dinero luego se lo da al Burgos, a la Arandina, al Baloncesto, o a quien haga falta, que son de la Capital, dinero que a nosotros, pueblos de menos de 20.000 habitantes, a los 86 que participamos este año 1.400 € a cada pueblo de menos de 20.000 habitantes, con la mano izquierda y con la mano derecha se lo repartimos a Clubes de más de 20.000 habitantes, por no hablar de Vueltas Ciclistas u otros temas. Muchas gracias.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente: Ya comentaremos a esos Clubs que Ciudadanos está en contra.

Seguidamente interviene el Sr. Manjón Martínez: Gracias Sr. Presidente. Yo tengo dos temas, uno es el Aeropuerto, qué postura tenemos en Diputación

Dice el Excmo. Sr. Presidente: Claro Ud. se encuentra por la prensa... como el Sr. Rodríguez.

Claro dice el Sr. Manjón Martínez, es que Ud. no me lo cuenta previamente, si hubiese más diálogo igual esto lo solucionábamos antes, pero sí que creo que es importante que postura tenemos, no solamente si apoyamos o no, sino que postura tenemos respecto al Aeropuerto de Burgos, esta es la primera pregunta por un lado y luego le hago la segunda.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Es muy sencillo, yo creo que explicarse en este tema es muy fácil. Antes nosotros como Diputación formábamos parte de un Consorcio, en el cual formábamos parte de la toma de decisiones del Consorcio y en el que en base a los Estatutos del Consorcio la Diputación ponía todos los años 250.000 €, y desde el Consorcio se planeaban las ofertas que iban a todos los ciudadanos, etc. El Consorcio se liquida y la actividad turística y por tanto de gestión de los posibles vuelos se hace a través de la Sociedad de Promoción que ha creado recientemente el Ayuntamiento con capital 100 % municipal, por lo tanto, esta Diputación no puede meter dinero en una Sociedad que es íntegramente municipal del Ayuntamiento de Burgos.

¿Dónde está la cuestión? Pues que desde esa Sociedad nos tendrán que decir a la Diputación que operativos está creando, que operativos está generando para que la Diputación estime oportuno en los órganos correspondientes si aporta o no aporta y hasta adonde aporta. De todas maneras le significo que todavía la Diputación tiene activos, porque la liquidación del Consorcio ha sido, digamos el acuerdo, pero la Diputación todavía tiene activos por valor aproximadamente de 300.000 €, en lo que puede ser el apoyo de la Diputación a esas operativas que cuando nos lo digan podamos trabajar en ellas, así de fácil.

Le agradezco su explicación, dice el Sr. Manjón Martínez de momento.

Y siguiendo con la segunda pregunta, o segundo tema, he escuchado en varias ocasiones tanto a la Sra. Carolina Blasco, como al Sr. Alcalde, a la Sra. Carolina Blanco más veces, en alguna reunión, y al Alcalde últimamente en la prensa principalmente, que hay una especie de acuerdo en temas turísticos entre la Diputación, Sodebur y el Ayuntamiento de Burgos, teniendo en cuenta esto yo pregunté en el último Consejo de Administración de Sodebur y me dijeron que no había conversaciones y que la única postura es lo que habíamos visto en los últimos Consejos de Sodebur en los que como el Ayuntamiento de Burgos nos debe dinero y es moroso con nosotros había una actitud de bloqueo hacía esos temas, no sé si ha habido al margen de los Grupos Políticos, al margen de miembros del Consejo de Administración de Sodebur conversaciones con el Ayuntamiento y se ha llegado a acuerdos que todavía no conocemos.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. No, ha habido conversaciones que se van a plasmar en un documento que nos permita seguir colaborando con el Ayuntamiento de Burgos en este caso, para acudir a los itinerarios más importantes en materia de turismo como es Intur y Fitur, que se ha ido siempre, pero habrá que armonizarlo a través de un Convenio que, cuando le tengamos terminado, será puesto en conocimiento del Consejo de Administración de Sodebur, Ud. le podrá ver y le podrá valorar, estamos trabajando en un borrador.

Interviene el Sr. Manjón Martínez diciendo que al margen de lo que se nos ha contado en Sodebur, sí que existen esas conversaciones. Muchas gracias.

La colaboración del Ayuntamiento con la Diputación, dice el Excmo. Sr. Presidente, siempre ha sido así, hemos ido de la mano a cientos de certámenes, como fuimos ayer precisamente a Madrid a presentar un proyecto turístico.

A continuación toma la palabra el Sr. Sanz Velázquez: Buenos días, muchas gracias Sr. Presidente. Yo lo que quería mostrar es una queja porque no me parece normal que nos tengamos que enterar de las cosas por casualidad, y le explico. Nosotros esta mañana nos han hecho entrega de la Plantilla del año 2018. Sr. Presidente nosotros entendemos que no es la forma, entendemos que como Grupo de esta Diputación tenemos la obligación y el derecho a tener la Plantilla como mínimo a la vez que el resto, como mínimo, no es normal, que como mínimo según se hablaba en la Mesa de Negociación que hubo ayer, que hace tres semanas que lo tienen los sindicatos y nosotros nos enteráramos ayer por casualidad. Sr. Presidente, donde yo llevo unos años de Concejal y aquí lo Sres. Diputados y Alcaldes de otros Ayuntamientos también me consta, la Plantilla siempre se entrega a los Grupos Municipales en una Comisión de Personal, siempre, por deferencia, en la Comisión se nos hace entrega de la Plantilla propuesta de cara al año que viene, donde los Grupos claro no tiene mayoría absoluta y Uds. aquí sí que la tienen, y eso no debería ser. El que Uds. tengan mayoría absoluta y que no les sirva de nada

nuestra opinión o nuestro apoyo, que les dé igual lo que nosotros opinemos porque con trece contra doce, o incluso contra siete, voy a hablar solo por mi Grupo, no tiene porque Sr. Presidente negarnos la información, y nosotros ayer yo me enteré de que había una Mesa de Negociación y de que iban a hablar de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla, de casualidad, porque en una Comisión de Nuevas Tecnologías hice un comentario al acabar y total que después me enteré que había una Mesa de Negociación, y sin que nadie me invitase me metí, yo me metí porque quise, porque soy Diputado y creo que tengo el derecho a poderme enterar de lo que se habla en esta Diputación, me senté allí en una esquina y estuve escuchando y no deja de sorprenderme y de darme rabia el que estaban hablando sobre una Relación de Puestos de Trabajo que nosotros ni siquiera hemos abierto, nos la acaban de entregar en esta misma mañana y porque ayer se lo volvimos a pedir al Presidente de la Comisión, y todos los que son miembros de la Comisión, también los del Partido Popular saben que llevo muchos meses pidiéndolo, la RPT, la Plantilla y que en la Comisión de Personal por favor hablemos de Personal, que no hablamos nunca de los temas de Personal. Por lo tanto Sr. Presidente ayer me enteré por parte del Portavoz del Partido Popular de que Uds. la RPT la están enfocando en tres vertientes, las voy a repetir, Consejos de Alcaldes, donde el Consejo de Alcaldes va a hacer una valoración de las necesidades que se tienen, competencias directas y competencias impropias, nos hubiera gustado enterarnos de eso antes, nos hubiera gustado que en la Comisión de Personal se hubiese llevado a hablar eso, porque yo le digo Sr. Presidente, nosotros consideramos que cuando hay negociaciones hay dos partes, la parte social y la parte empresarial, y aunque no nos guste ese nombre nosotros, los Diputados, estamos dentro de la parte llámese empresarial, quiere decir, que deberíamos ir con una voz única a debatir a las Mesas de Negociación, eso llevo pidiéndolo veintisiete meses que llevamos de Diputados y sigue sin ocurrir, de hecho, ya le digo Sr. Presidente, nos hemos enterado por casualidad de la Plantilla del año 2018. Yo le pediría que, aunque no sea necesario nuestro voto tengan la deferencia de darnos la información, como mínimo, a la vez que a los sindicatos para que no nos tengamos que enterar por la prensa, y también es verdad que hoy en la prensa viene de que ayer empezaban las negociaciones para hablar de la Plantilla y que tengamos la información, porque sabemos que la Plantilla, esa será su intención, es de obligado cumplimiento el negociarla, pero no el aprobarla, quiere decir se tiene obligatoriamente que negociar con los sindicatos, pero no es necesario llegar a un acuerdo, yo al margen de que tengan mayoría absoluta Sr. Presidente, le pediría por favor la información de todas esas cosas que nos interesan, solo con el ánimo de colaborar, nada más, nos podemos callar, nos podemos poner a un lado, nos podemos poner de perfil y que Uds. allá se las apañen y luego nosotros venir a las Mesas y ayer yo haber tenido la bronca con el Diputado de Personal o con el Portavoz del Partido Popular, cosa que no haré nunca porque yo si voy a las Mesas de Negociación, es como mínimo, a estar callado y si apoyo apoyar la postura de quien vengo a defender, simplemente Sr. Presidente les pido que nos den la información para leerla, porque lo que curioso es que el Presidente de la Comisión, cada vez que se lo preguntamos nos dice que sí, sí os lo voy a dar, sí lleváis razón, sí pero luego es no,

entonces simplemente Presidente les pido que nos tengan informados de la Plantilla del 2018, porque me imagino que ya habrá relación con el Presupuesto y cuando tengamos el borrador del Presupuesto haber negociado a la vez la Plantilla. Muchas gracias.

Dice el Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias por su ánimo colaborador.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rueda Martínez: Buenos días Presidente. Le voy a hacer un ruego, pero primero le voy a leer un acuerdo que hubo aquí en diciembre de 2015, que era *“instar a la Junta de Castilla y León para que asuma la responsabilidad y competencia en forma inmediata y tome las medidas necesarias para frenar la proliferación y expansión de la Vespa Velutina”*. *Que a través de las Comisiones Informativas de Medio Ambiente y Fomento, se estudie cómo articular el proyecto piloto que sirva para establecer las medidas necesarias a fin de luchar y tratar de erradicar el avispon asiático en todas las zonas de la provincia de Burgos afectadas*. En ese momento la principal zona era la de Villarcayo, pero hablamos de toda la Provincia, *“facilitando la colaboración, no sólo de los Voluntarios de Protección Civil, sino también de los Bomberos Voluntarios de la provincia.”* En un municipio muy cercano a nosotros, Melgar, estos días han encontrado un avispon asiático, han llamado a la Junta, a Medio Ambiente, y casi se han reído del personal que llamó, diciendo que si no tenían otros problemas más importantes. Han llamado aquí a Diputación, a Fomento, y no tienen medios, ellos han dicho que no tienen ningún medio para poder erradicar ese avispon, han tenido que ser los apicultores los que lo han hecho, ellos por sus propios medios, pero lo que han hecho es tirar el avispon al suelo, porque no tienen medios de erradicarlo, les han dicho desde aquí que tienen que esperar a que llegue el frío, entonces el problema está en que ese avispon está vivo, no lo han podido matar, no tienen medios y desde aquí no se les da ninguna solución y desde la Junta tampoco, con lo cual ese avispon seguramente dentro de unos días o unos meses aparezca en otro lado, pero muy cercano, yo le ruego que puesto que este acuerdo fue en el 2015, si no se ha hecho nada todavía de ese plan piloto que nos pongamos a hacerlo. Gracias

Tomo nota del ruego dice el Excmo. Sr. Presidente.

El Sr. Lezcano Muñoz: Gracias Presidente. Buenos días. Es una pregunta para ver cuando ya la Diputación se pone manos a la obra en el tema del vallado perimetral de Oña, del Monasterio San Salvador de Oña, yo creo que el Ayuntamiento lo ha puesto ya en conocimiento de la Diputación en varias ocasiones para que se intente arreglar lo que hay caído allí, porque se está invadiendo por personas ajenas, está habiendo vandalismo y yo creo que ya es el momento, al fin y al cabo es patrimonio de la Diputación. No sé qué acciones tiene previsto realizar la Diputación allí, que hace ya tiempo que lleva solicitando el Ayuntamiento de Oña que hay determinadas zonas del vallado perimetral que están deficientes.

Le responde el Sr. Ibáñez Abad. Se ha encargado ya la colocación y, así se lo comunicamos también al propio Alcalde, de unas cámaras que de

alguna manera puedan hacer frente al intrusismo que hay que es el verdadero problema. También la encargada de Patrimonio ha encargado la colocación de unas rejas que pueden impedir también si una vez que acceden ahí se comuniquen con los diferentes departamentos.

Entendemos dice el Sr. Lezcano Muñoz que va a ser inminente ya la solución ¿no?

Sí, dice Sr. Ibáñez Abad esto está acordado ya.

Otra cuestión. Segunda pregunta. En la Junta de Gobierno de hace quince días iba para aprobar las Bases de la Convocatoria de Iglesias, parece ser que se quedó sobre la mesa, interesaría saber al Grupo Socialista ¿cuál fue el motivo? Y si ha ido en esta de hoy para ver en que queda, porque es una Convocatoria que estamos en octubre y no han salido las Bases.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente, diciendo que hoy se han aprobado. Se dejaron sobre la mesa a los efectos de clarificar uno de los párrafos de una de las Bases que nos va a permitir luego definir con mejor claridad hasta donde podemos llegar en la subvención a cada uno de los ayuntamientos que lo pida.

El Sr. Jurado Pajares interviene. Gracias Presidente. Iba a hacer una pregunta menor pero me he quedado un poco contrariado, porque claro yo que soy aficionado al baloncesto, me acabo de dar cuenta hoy que no podía ser aficionado porque van de azul y es del PP, pero bueno siempre me quedará el Burgos BH que mañana vamos a firmar patrocinio, o el Mirandés, menos mal que van de rojo, más allá de la broma es cierto que para evitar estas polémicas tan menores pero si confiáramos un poquito más en las empresas de comunicación de la Provincia que conocen la idiosincrasia, los colores de nuestros equipos, etc., etc., pues igual evitaríamos estas confusiones, pero como esto es tan importante voy a hacer una pregunta mucho menor. Es que en el sentido que lo ha preguntado el compañero Marco, yo también quería preguntarle. Le voy a formular la pregunta de otra manera, ¿va Ud. a cumplir con su compromiso, que expreso verbalmente en el seno del Consorcio, los días en los que se iba a liquidar ese ente, cuando se estimó que no era oportuno seguir funcionando con él, en el que dijo que la Diputación en tanto en cuanto la operativa de vuelo beneficiase evidentemente a la Provincia seguiría colaborando con la misma?, yo le pregunto ¿va a cumplir con su palabra de si finalmente las operativas que surjan son apropiadas para el fomento económico de la Provincia de que esta Diputación siga colaborando?

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Lo ha expresado Ud. mejor que puedo yo contestarle la pregunta, pues claro hombre, pero tendremos que tener encima de la mesa las operativas para luego decidir cómo y cuánto.

Eso es evidente, dice el Sr. Jurado Pajares pero entonces existe el compromiso de seguir colaborando con la infraestructura propia.

El Excmo. Sr. Presidente continúa. Así se lo expresé al Alcalde, Ud. estaba de testigo, y es verdad que intentaremos estar a la altura de las circunstancias con operativos que realmente sean interesantes.

Gracias, concluye el Sr. Jurado Pajares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Acctal., que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: M.ª Pilar González Juez